CONSEJO MAGISTRATURA
PROVINCIA BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN N° 4085

La Plata, 29 de septiembre de 2026.

VISTOS los dictámenes de la Escuela Judicial obrantes en las actuaciones enumeradas en el ANEXO. Y; ----------

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. ----------

Que asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura *"dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros"* (art. 25 segundo párrafo). ----------

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---

Que el artículo 1 de la Resolución 2664 (texto según Resolución 2987), dispone que se tendrán por cumplidos los

contenidos de las Escuela Judicial a quienes *"posean título de Doctorado, Maestría o Especialización en cualquier área jurídica. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedido por universidades extranjeras de reconocida trayectoria."* ----------

A la vez que el artículo 3 (texto según Resolución 2987), establece misma circunstancia a favor de quienes "hayan finalizado una diplomatura en magistratura certificada por el Consejo de la Magistratura." ----------

Que según dictámenes elevados a este Cuerpo desde la Escuela Judicial, quienes peticionaron en estas actuaciones han dado cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial en las respectivas orientaciones, según se indica en el cuadro anexo a la presente. ----------

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

----------EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA----------

----------PROVINCIA DE BUENOS AIRES----------

----------R E S U E L V E:----------

CONSEJO DE LA ★ Provincia de B

CONSEJO MAGISTRATURA
PROVINCIA BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN N° 4085

Artículo 1°: Dese por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial **con las orientaciones establecidas,** para las personas cuyos datos obran en el cuadro del ANEXO de la presente, según surge de las actuaciones allí indicadas. --

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber. ----------

Resolución N° 4085. ----------

Registro de Resoluciones. ----------

Secretaría. ----------

ANEXO Resolución N° 4085

EXPTE. 5900-	APELLIDO/s	NOMBRE/s	DNI	ORIENTACIÓN/es
533/2026	BARBARO	Rodolfo Carlos	30.436.934	D. Público y D. Privado
541/2026	LAPADÚ	Nadia Soledad	32.700.667	D. Público y D. Privado
543/2026	MOREIRA PONTE	María Laura	36.806.624	D. Público y D. Privado
546/2026	RAVINO	Juan Manuel	27.240.425	D. Público
538/2026	SALABERRY	Romina Lujan	27.716.479	D. Público y D. Privado
544/2026	PISSANO	Oscar Laureano	31.364.144	D. Privado
536/2026	SANCHEZ	Jimena	36.696.858	D. Público y D. Privado
490/2026	CAMPOS	Nadia Antonela	33.861.955	D. Público y D. Privado
539/2026	IARIA	Carolina Marcela	27.621.381	D. Público y D. Privado
549/2026	ROBERTAZZI	Bárbara Florencia	37.791.928	D. Público y D. Privado
555/2026	ROBLES	Fernando Emmanuel	35.146.759	D. Público y D. Privado
554/2026	ROA	Jenifer Soledad	37.057.595	D. Público y D. Privado
553/2026	STAFFOLANI IGOA	Sofia	32.668.450	D. Público
552/2026	LANCI	Agustin Eloy	36.383.826	D. Público
550/2026	DI FILIPPO	Anabela	26.320.797	D. Público
560/2026	BURGES	María Alejandra	26.133.041	D. Público y D. Privado
559/2026	BONECCO	Estefanía Yasmin	39.912.105	D. Público
558/2026	DI NELLA	Nicolás Mauro	34.922.755	D. Público y D. Privado

CONSEJO MAGISTRATURA
PROVINCIA BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN N° 4085

EXPTE. 5900-	APELLIDO/s	NOMBRE/s	DNI	ORIENTACIÓN/es
557/2026	GALLICCHIO	Vanesa Natalia	29.982.679	D. Público y D. Privado
556/2026	BERGESIO	Fabricio Adolfo	32.575.920	D. Público y D. Privado

Resolución N° 4085. ----------

Registro de Resoluciones. ----------

Secretaría. ----------

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Provincia de Buenos Aires

Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires